

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54****PINTO****OFERTAS DE EMPLEO**

Por decreto del concejal-delegado de Administración General del Ayuntamiento de Pinto, se han modificado las bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Auxiliar de Biblioteca, en turno libre correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022, con el siguiente contenido:

Primero.—Modificar las bases reguladoras para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de auxiliar de biblioteca incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 240, de 8 de octubre de 2024, en su artículo 1 “Objeto”, donde dice:

“Es objeto de las presentes bases regular el proceso para la convocatoria de la cobertura de dos plazas reservadas a personal laboral de auxiliar de biblioteca del Ayuntamiento de Pinto, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, de conformidad con los principios de igualdad, mérito y capacidad y los establecidos en el artículo 55 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, más las vacantes que se puedan producir aprobadas por Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pinto, si estas se producen con anterioridad a la calificación del último ejercicio. La ampliación que se pueda producir se hará pública”.

Debe decir:

“Es objeto de las presentes bases regular el proceso para la convocatoria de la cobertura de tres plazas reservadas a personal laboral de auxiliar de biblioteca del Ayuntamiento de Pinto, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022 y 2024, de conformidad con los principios de igualdad, mérito y capacidad y los establecidos en el artículo 55 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, más las vacantes que se puedan producir aprobadas por Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pinto, si estas se producen con anterioridad a la calificación del último ejercicio. La ampliación que se pueda producir se hará pública”.

Segundo.—Publicar el contenido de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Pinto y en el portal de empleo público del Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 22 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado de Administración General, Juan Guillermo Padilla Jiménez.

(02/19.296/24)

